

CE

0370-CPR-1611



CE
 13
 0370 - CPR - 1611
 EN 12620:2002 + A1:2008
 EN 13043:2002; EN 13043:2002/AC:2004
 EN 13242:2002 + A1:2007
 EN 13450:2002; EN 13450:2002/AC:2004



CANTERAS DE RICHINOL S.L.
 CIF: B36166650
 C/ Arenal, 64 - entpl. izq. 36500 Laín (PO)
 Tlf.: 986 787 102
 www.canterasare.com / richinol@canterasare.com
PLANTA: Carretera Agolada 15808 MELIDE, A Coruña
 Tlf.: 981 505 504 · Móvil: 639 357 873

13

15/001 - CPR - 2013/10/18

EN 12620:2002+A1:2008

004.RIC Producto AG - 4/12 - T - V - L

Áridos para hormigón

Tamaño de las partículas	Serie Básica + 2	Denominación (d/D)	4/12
Granulometría		Categoría	Gc90/15
		Categoría de tolerancia	G_{T15}
		%pasa por tamiz 8	55
Forma del árido grueso	INDICE DE LAJAS	Categoría	F₁ 20
Densidad de las partículas	Partículas < 4 mm.	Valor declarado	2,90 gr / cm³
	Partículas > 4 mm.		NPD
Limpieza	Contenido en finos		f_{1,5}
	Contenido en Conchas		NPD
	Calidad de los finos.		NPD
	EQUIVALENTE DE ARENA		NPD
Resistencia a la fragmentación del árido grueso. COEFICIENTE DE LOS ANGELES		Categoría	LA₁₅
Resistencia a la abrasión			NPD
Resistencia al desgaste			NPD
Resistencia al pulimento			CPA₄₄
Composición / Contenido	CLORUROS	Valor declarado	≤0,01%
	Sulfatos solubles en ácido	Categoría	AS_{0,2}
	Azufre total		≤ 0,05 %
	Componetes que alteran la velocidad del fraguado y el endurecimiento del hormigón	Cumple o no cumple el valor umbral	MÁS CLARA
	Contenido en carbonatos	Valor declarado	NPD
Estabilidad en volumen	Retracción por secado	Cumple o no cumple el valor umbral	NPD
	Componentes que alteran la estabilidad en volumen de las escorias de A.H: enfriadas por aire	Valor declarado	NPD
Resistencia al hielo y al deshielo			0,5%WA
Absorción de agua			0,5%WA
Emisión de radioactividad		Valor declarado a petición	NPD
Liberación de metales pesados		Valor umbral válido en el lugar de uso	NPD
Liberación de carbonos poliaromáticos			NPD
Liberación de otras sustancias peligrosas		Sustancia	NPD
Durabilidad frente a la reactividad álcali-silíce		Valor declarado a petición	No reactivo

NPD: Prestación no determinada